CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 23:06:19
Recibo No. AB22286370
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222863703C64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YAKIM SAS
Nit: 901.344.618-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: La Calera (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03194606
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario YAKIM SAS realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2022.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

UBICACIÓN

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 23:06:19
Recibo No. AB22286370
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222863703C64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección del domicilio principal: Cc La Calera Cl 7 # 2 B - 34 Lc 305
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico: yakim.sas21@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3192963207
Teléfono comercial 2: 3123803119
Teléfono comercial 3: 8740935

Dirección para notificación judicial: Cc La Calera Cl 7 # 2 B - 34 Lc 305
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: yakim.sas21@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3192963207
Teléfono para notificación 2: 3123803119
Teléfono para notificación 3: 8740935

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2019, inscrita el 29 de noviembre de 2019 bajo el número 02528518 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada YAKIM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, además la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 23:06:19
Recibo No. AB22286370
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222863703C64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad podrá: Promover, coordinar, desarrollar, ejecutar los proyectos encaminados al desarrollo social, deportivo, lúdico, recreativo, logístico, administrativo, organización de eventos (sociales y empresariales), artísticos y culturales (nacionales e internacionales), dirigir y presentar eventos con personas naturales o jurídicas, protocolo, publicidad, mercadeo, educación, capacitación a organizaciones comunales y comunitarias, servidores, empleados y funcionarios públicos, programas de salud, medio ambiente, tecnología, ciencia, comercio (empresarial e industrial), cooperativo, agropecuario, minero de las entidades territoriales públicas o privadas que se encuentren dentro y fuera del territorio colombiano, para el desarrollo de los proyectos la sociedad podrá suministrar todos los productos especializados necesarios para el buen desarrollo de estas actividades propias o de terceros antes mencionadas tales como: Abastecer y aprovisionar elementos de aseo, papelería, artículos de ferretería, materiales de construcción, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanera y calefacción, equipos tecnológicos, implementación deportiva y cultural, dotaciones industriales y hospitalarias, víveres y abarrotes, transporte escolar y de turismo, servicio de comidas preparadas (rápidas y refrigerios) y toda clase de bebidas, además podrá realizar la adecuación, mejoramiento, mantenimiento de toda clase de escenarios y campos deportivos para el beneficio y el buen aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad en general, a través de la asesoría técnica, científica, e investigativa, buscando el apoyo interinstitucional con organizaciones nacionales o extranjeras, también la sociedad podrá ejecutar todos los actos, celebrar los contratos, convenios privados, públicos, interinstitucionales con particulares y el estado que directamente se relacionen con aquel y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y satisfacer las obligaciones legales y convencionalmente privados de la existencia y actividad de la sociedad, pudiendo variar la forma o naturaleza de sus bienes, efectuar cualesquiera operaciones de créditos activos o pasivos, adquirir o enajenar bienes, gravarlos, celebrar contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario o de arrendadora, realizar contratos de comodato, usufructo, anticresis, endosar, aceptar, protestar; cancelar, avalar, dar y recibir en pago toda clase de títulos valor, a abrir, y a mejorar cuentas corrientes y de ahorros; invertir en toda clase de papeles de negocio; tomar parte o participación del capital social en otra u otras sociedades, intercambiar derechos, ejecutar y celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente o indirectamente con el objeto social

principal, y todas aquellas actividades necesarias licitas dentro y fuera del territorio nacional colombiano.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $20,000,000.00
No. de acciones	: 20.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $20,000,000.00
No. de acciones	: 20.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $20,000,000.00
No. de acciones	: 20.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 23:06:19
Recibo No. AB22286370
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222863703C64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2019, inscrita el 29 de noviembre de 2019 bajo el número 02528518 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Zambrano Castro Jose Joaquin	C.C. 000000011234117
SUPLENTE	
Barrera Gutierrez Diana Carolina	C.C. 000001071166163

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4762
Actividad secundaria Código CIIU: 9319
Otras actividades Código CIIU: 4610, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 23:06:19
Recibo No. AB22286370
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222863703C64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 87.079.993
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 23:06:19
Recibo No. AB22286370
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222863703C64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO